PROSPECTO DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME GARANTIZADAS

GRANVILLE SERIE I

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 500.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL)



Granville S.A.

Emisora



Aval Federal S.G.R.

Entidad de Garantía

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93, 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° 19.919 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE LA EMISORA, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Emisora en la sede social sita en Teniente Azua N° 1193, Pergamino, Provincia de Buenos Aires Argentina, los días hábiles en el horario comercial de 8:00 a 19:30 horas. Asimismo, los estados contables estarán disponibles en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección "Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Granville S.A." bajo el vínculo "Estados Contables".

El presente Prospecto se encuentra a disposición del público inversor en las oficinas de la Emisora y en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección "Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Granville S.A." bajo el vínculo "Emisiones Obligaciones Negociables Garantizadas", así como en las oficinas del Organizador, sitas en la Avenida Corrientes 1174, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

GRANVILLE S.A.

MARIO RUBEN ROJAS

DNI. 23.533.652

APODERADO





Banco de Servicios y Transacciones S.A. Matricula ALyC y AN Integral N° 64 Organizador y Colocador Puente Hnos. S.A. Matricula ALyC y AN Integral N° 28 Colocador

La fecha del presente Prospecto es 12 de diciembre de 2018

GRANVILLE S.A. MARIO RUBEN ROJAS DNI. 23,533,652 APODERADO

DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) <u>Denominación social o razón social</u>: Granville S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", indistintamente) N° CUIT 30-69338083-5.
- b) <u>Sede inscripta</u>: Teniente Azua N° 1193, Pergamino, Provincia de Buenos Aires Argentina.
- c) <u>Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente</u>: la Sociedad se constituyó en fecha 23 de agosto de 1999. El 17 de septiembre de 1999 fue inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número 54034, Libro de Sociedades. La Sociedad tiene un plazo de duración de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Actividad principal: la Sociedad inició sus actividades en el mes de octubre de 1999. La misma tiene como actividad principal la comercialización de autos nuevos y usados. Siendo una concesionaria oficial de Peugeot, opera con los particulares, las empresas y las reparticiones públicas que quieran disponer de vehículos nuevos y usados, de un servicio post venta que comprenda la reparación de vehículos y de la venta de repuestos. La Sociedad posee en Junín, Provincia de Buenos Aires, un local comercial y un depósito, los cuales alcanzan una superficie cubierta total de 2.000 metros. Aproximadamente, el 7% de los vehículos que se patentan en Junín y la zona son vendidos por la Sociedad. Por otro lado, la Sociedad posee en Pergamino, Provincia de Buenos Aires, un local comercial que dispone de un total de 1.500 metros de superficie cubierta. Aproximadamente, el 4% de los vehículos que se patentan en Pergamino y alrededores son vendidos por la Sociedad. En ambas localidades, la Sociedad dispone de un taller altamente especializado y reconocido por su servicio. Asimismo, entre las dos sucursales, la Sociedad cuenta con 40 empleados en total.

Las sucursales de la Sociedad son las siguientes:

- Cmte. Cuitiño 27, Junín, Provincia de Buenos Aires.
- Ruta 8 y Colodrero, Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad tiene un radio de influencia que alcanza a las localidades de Salto, Cap. Sarmiento, Arrecifes, Colón, Rojas, Lincoln, Vedia, Los Toldos, Chacabuco, y Arenales.

e) <u>Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la emisora según último balance:</u>

	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Promedio
Ventas/ingresos	\$ 51.532.082,68	\$ 78.672.943,99	\$ 104.185.091,98	\$ 78.130.039,55

Pasivos totales al 31/07/2017: \$27.251.402,40.

II. CONDICIONESDE EMISIÓN

a) Monto

Hasta un valor nominal de U\$S 500.000 (Dólares Estadounidenses quinientos mil) al tipo de cambio aplicable.

La Emisora renuncia expresamente a las facultades establecidas en el Artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación y manifiesta que la obligación de pago en Dólares Estadounidenses asumida por la Emisora con relación al pago del capital e interés de las obligaciones negociables ("ON") deberá ser considerada como una "obligación de dar dinero" y no podrá ni deberá considerarse como "de dar cantidades de cosas" según se menciona en dicho artículo.

b) Moneda de emisión y pago

Dólares Estadounidenses.

c) Valor Nominal unitario

Las ON tendrán un valor nominal unitario de U\$\$1 (Dólares Estadounidenses uno).

d) Forma

Las ON estarán representadas en un certificado global permanente, a ser depositado en la Caja de Valores S.A., en el marco de su actuación como Agente de Depósito Colectivo, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nº 20.643 y sus posteriores

modificaciones, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

e) Forma de colocación y plazo

La colocación se realizará por subasta o licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") bajo la modalidad abierta (SIOPEL), conforme lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y del Mercado en el cual las mismas se listen y/u negocien dado que podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") y negociarse en el MAE, y eventualmente en cualquier otro Mercado autorizado.

En la oportunidad que determinen la Emisora y los Co-Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las ON por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera ("AIF"), sección "Información Financiera – Pymes CNV Garantizadas – Pymes Garantizadas – Granville S.A. – Hechos Relevantes", como asimismo, en el sistema de información del Mercado autorizado donde se listen y/o negocien las ON, en el que se indicará entre otros datos: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión, conforme dicho término es definido más adelante, (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública, conforme dicho término es definido más adelante, (3) los datos de contacto de los Co-Colocadores, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el "Aviso de Suscripción").

Durante el Período de Difusión, el cual tendrá una duración no inferior a tres (3) días hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción, se recibirán las ofertas de suscripción. El período de subasta o licitación pública será de, por lo menos, un (1) día hábil y comenzará el día hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el "Periodo de Licitación Pública"). En todos los casos, el Período de Licitación Pública deberá ser posterior al Período de Difusión.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Co-Colocadores ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

f) Suscripción e integración

Podrán ser suscriptos e integrados en Dólares Estadounidenses tanto con débito en cuentas bancarias locales denominadas en moneda extranjera como con fondos provenientes del exterior y/o al equivalente en Pesos al tipo de cambio aplicable. La Sociedad no realizará pagos correspondientes a las ON a cuentas bancarias del exterior.

g) Fecha de Emisión y Liquidación

Será dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Período de Licitación Pública, o aquella otra fecha que se informe oportunamente en el Aviso de Suscripción.

h) Precio de Emisión

100% del valor nominal.

i)Tipo de cambio aplicable

El tipo de cambio aplicable para el cálculo del monto de emisión de las ON será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina mediante la Comunicación "A" 3500 (o la regulación que la modifique), correspondiente a la fecha de finalización del Período de Licitación Pública, que será informado en el Aviso de Resultados.

j) Fecha de vencimiento

Será a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y se informará mediante el Aviso de Resultados.

k) Amortización y fechas de pago de capital El 100% del valor nominal de las ON será pagado en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas contadas a partir del séptimo mes desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

I) Monto mínimo de suscripción El monto mínimo de suscripción de las ON será de U\$S400 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos) y múltiplos de U\$S1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

m) Unidad mínima de negociación La unidad mínima de negociación de las ON será de U\$\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de U\$\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

n) Tasa de interés

El capital no amortizado de las ON devengará intereses a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales que surja del proceso de licitación pública y será informada mediante el Aviso de Resultados.

o) Fechas de Pago de Intereses Los intereses se pagarán mensualmente en forma vencida. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados que será publicado en la página web de la CNV (www.cnv.gob.ar), sección "Información Financiera—Pymes CNV Garantizadas — Pymes Garantizadas — Granville S.A." bajo el vínculo "Emisiones Obligaciones Negociables Garantizadas — Avisos de Resultado". En caso que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un día hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente.

Cualquier pago adeudado bajo las ON efectuado el día hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

p) Período deDevengamiento deIntereses

Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

q) Agente de depósito colectivo

Caja de Valores S.A.

r) Pagos de los servicios

La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON, será efectuado por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

s) Destino de los fondos

El producido neto de la colocación de las ON será utilizado para integración de capital de trabajo en el país, en la recompra de bienes de cambio en las terminales de la Emisora y en la compra de nuevas unidades, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

t) Mercados autorizados

Las ON serán listadas en ByMA a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), en virtud de la facultad delegada por ByMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la resolución № 18.629 de la CNV y negociadas en el MAE.

u) Órgano que dispuso la emisión

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de septiembre de 2018, la Sociedad autorizó la emisión de las ON bajo el régimen Pyme CNV Garantizada por hasta un monto de U\$\$ 500.000 (Dólares estadounidenses quinientos mil) (o su equivalente en otras monedas), delegando en el Directorio de la Sociedad las facultades para determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión. El Directorio estableció los términos y condiciones de la emisión en su reunión N° 118 de fecha 12 de septiembre de 2018 y designó al subdelegado en su reunión N° 122 de fecha 17 de octubre de 2018.

v) Agentes intervinientes y gastos

La Emisora designó a Banco de Servicios y Transacciones S.A. (CUIT 30-70496099-5) ("BST") para que actúe como Organizador. Por la función de Organizador tendrá derecho a percibir una comisión de hasta el 0.5% de monto de emisión. Asimismo, la Emisora designó a BST y a Puente Hnos. S.A. (CUIT 30-70102707-4) para que actúen como Colocadores. Por dicha función, tendrán derecho a percibir una comisión de hasta el 1.2% del monto efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión a percibir por Aval Federal S.G.R. en su carácter de entidad de garantía es

del 2.5% anual el primer año y del 2% anual para el segundo año. Dicha comisión será calculada

sobre el saldo del aval.

w) Agente de liquidación

Banco de Servicios y Transacción S.A.

x) Ley aplicable

Las ON se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República

Argentina.

y) Rescate

La Emisora podrá rescatar las ON, en forma total, pero no parcial, a un precio igual al 100% del valor nominal más los intereses devengados e impagos, respetando, en cualquiera de los casos, el

principio de trato igualitario.

III. GARANTÍA

Denominación Social de la Entidad de Garantía: Aval Federal S.G.R. (en adelante, la "Entidad de Garantía"). La misma es otorgada en carácter garante "liso, llano y principal pagador" de las ON garantizadas con renuncia al beneficio de excusión y división.

Porcentaje que garantiza: 100%.

Naturaleza de la Garantía: Garantía común.

Información sobre la Entidad de Garantía: Aval Federal S.G.R. es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 28 de mayo de 2004, e inscripta en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia en fecha 16 de junio de 2004 bajo el número 7397 del libro 25 del Tomo – de Sociedades por Acciones. La misma fue autorizada para operar por el BCRA mediante la Resolución de Directorio N° 505 de fecha 24 de julio de 2013. Tiene su sede social en Maipú 116, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo su CUIT 30-70880297-9, Teléfono (54 11) 5274-7000, Fax (54 11) 5274-7000, dirección de email info@avalfederal.com.ar, sitio web https://www.avalfederal.com.ar/.

En toda su historia lleva más de 62.000 avales superando los \$ 5.000 millones ayudando de esta manera a numerosas empresas de toda la Argentina; abarcando diversos sectores de la economía: agro, servicios construcción comercio, industria y minería, brindándoles una excelente alternativa de financiamiento para una amplia gama de destinos.

Aval Federal está inscripta en el BCRA como Garantía Preferida clase A. A la fecha cuenta con un Fondo de Riesgo integrado por \$ 641.401.640, con la participación de 42 socios protectores y una cartera de avales superior a los \$ 1.600 mil millones, siendo uno de los líderes en el mercado.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de la Entidad de Garantía publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/EntidadesdeGarantía
- http://www.bcra.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Sociedades_garantia_reciproca.asp

La Entidad de Garantía fue autorizada a actuar como tal por la CNV, con fecha 3 de agosto de 2017.

Fondo de riesgo autorizado: \$ 1.000.000.000. Fondo de riesgo integrado: \$ 641.401.640. Fondo de riesgo disponible: \$ 492.678.827. Fondo de riesgo contingente: \$ 148.722.813.

Garantías vigentes: \$ 1.916.683.650. Grado de apalancamiento: 2,99.

Informe de calificación de riesgo vigente: La Entidad de Garantía cuenta con calificación de riesgo A (Largo Plazo – FIX) otorgada por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.

La Entidad de Garantía ha obtenido la siguiente calificación:

- Calificación Nacional de Largo Plazo: A(arg), Perspectiva Estable. Esta calificación implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.
- Calificación Nacional de Corto Plazo: A1(arg). Esta calificación implica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de



los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país.

Las calificaciones de la Entidad de Garantía se sustentan en su adecuada franquicia, la sinergia con Puente Hnos. S.A., su buen desempeño, razonable calidad de activos y creciente apalancamiento.

GRANVILLE S.A. MARIO RUBEN ROJAS DNI. 23.533.652 APODERADO



Emisora



PUENTE Soluciones financieras desde 1915

Banco de Servicios y Transacciones S.A. Organizador y Colocador Matricula ALyC y AN Integral N° 64 Puente Hnos. S.A. Colocador Matrícula ALyC y AN Integral N° 28



Aval Federal S.G.R. Entidad de Garantía



Cerolini & Ferrari Abogados Asesores legales